

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las once horas del día veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 102/2016, de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Cómo realizan las evaluaciones de desempeño de su personal, cual es el formato que utilizan y si utilizan alguna plataforma cual es el nombre de esta”**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

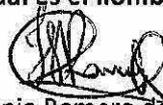
Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento al Departamento de Desarrollo Humano, de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remiten archivo que contiene la descripción de las fases del proceso de evaluación de desempeño solicitado y su respectivo formulario. Asimismo, informan que el Banco Central cuenta con un módulo dentro del Sistema de Información de Recursos Humanos (TSARH), que fue desarrollado específicamente para uso del Banco.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, información que contiene **“Cómo realizan las evaluaciones de desempeño de su personal, cual es el formato que utilizan y si utilizan alguna plataforma cual es el nombre de esta”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información